



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

BAJA PARCIAL (POR ASIGNATURA)

Del 8 al 9 de septiembre de 2025

Definición

Todo estudiante que haya cursado al menos un semestre en el Instituto tiene derecho a solicitar baja parcial en algunas asignaturas en curso ordinario, durante el transcurso de **10 días hábiles a partir del inicio oficial de los cursos**, respetando siempre el criterio de carga mínima reglamentaria y que no sean en cursos de repetición o especial.

- Disponible para todo estudiante que haya cursado al menos un semestre en el Instituto.
- Las solicitudes se reciben dentro de los 10 días hábiles a partir del inicio oficial del semestre.
- Solamente aplica para asignaturas en curso ordinario.
- No se autorizan bajas parciales de asignaturas atrasadas, en curso de repetición y/o especial.
- Se debe respetar el criterio de carga mínima reglamentaria: 20 créditos en modalidad escolarizada y 12 créditos en modalidad a distancia.
- Una baja parcial autorizada no registra calificación en la asignatura.
- No dejes de asistir a clase, hasta confirmar que se autorizó tu baja parcial.

Formato de Solicitud

Descarga el **Solicitud de baja parcial** en el sitio web del Instituto Tecnológico de Mérida, menú alumnos opción bajas. Entregar tres originales con firma autógrafa con tinta de color azul en las fechas de recepción.



Generalidades

- El coordinador académico evaluará la solicitud de acuerdo con el manual de lineamiento académico - administrativo del TecNM vigente.
- Esperar 5 días hábiles para la respuesta de la baja por parte del coordinador.
- Verificar y corroborar la baja de la(s) asignatura(s) en caso de ser positivo en el sistema.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

BAJA TEMPORAL

Del 23 al 24 de septiembre de 2025

Definición

Todo estudiante que haya cursado al menos un semestre en el Instituto tiene derecho a solicitar baja temporal en la totalidad de las asignaturas en que esté inscrito, **dentro de los 20 días hábiles a partir del inicio oficial de los cursos**. Para realizar este trámite, el estudiante manifiesta su determinación por escrito al (a la) Jefe(a) de la División de Estudios Profesionales.

- Disponible para todo estudiante que haya cursado al menos un semestre en el Instituto.
- Las solicitudes se reciben dentro de los 20 días hábiles a partir del inicio oficial del semestre con el coordinador académico.
- Una baja temporal autorizado no registra calificación en las asignaturas.
- El número de ingreso no se detiene por una baja temporal.
- No dejes de asistir a clase, hasta confirmar que se autorizó tu baja temporal.
- El pago de reinscripción no está sujeto a devolución, ni a movimientos para próximos semestres.
- Si la solicitud no se realizó en los 20 días hábiles, el estudiante debe manifestar su determinación por escrito al Comité Académico.

Formato de Solicitud

Descarga el [Solicitud de baja temporal](#) en el sitio web del Instituto Tecnológico de Mérida, menú alumnos opción bajas. Entregar tres originales con firma autógrafa con tinta de color azul en las fechas de recepción.



Generalidades

- El coordinador académico evaluará la solicitud de acuerdo con el manual de lineamiento académico - administrativo del TecNM vigente.
- Esperar 5 días hábiles para la respuesta de la baja por parte del coordinador.
- Verificar y corroborar la baja de la(s) asignatura(s) en caso de ser positivo en el sistema.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

BAJA DEFINITIVA

Del 11 de agosto al 28 de noviembre de 2025

Definición

Todo estudiante que

- 5.4.6.7 No acredite una asignatura en curso especial.
- 5.4.6.8 Cuando haya agotado los 12 (doce) periodos escolares semestrales permitidos como máximo para concluir su plan de estudios.
- 5.4.6.9 Contravenga las disposiciones reglamentarias del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM y propias del Instituto Tecnológico, alterando el funcionamiento de la institución o por actos de indisciplina.
- 5.4.6.10 El estudiante puede solicitar y recibir el certificado parcial correspondiente a las asignaturas acreditadas.

Para realizar este trámite, el estudiante manifiesta su determinación por escrito al (a la) Jefe(a) de la División de Estudios Profesionales.

- Disponible para todo estudiante que haya cursado al menos un semestre en el Instituto.
- Las solicitudes se reciben con el coordinador académico.
- El pago de reinscripción en caso de haber realizado no está sujeto a devolución.

Formato de Solicitud

Descarga el **Solicitud de baja definitiva** en el sitio web del Instituto Tecnológico de Mérida, menú alumnos opción bajas. Entregar tres originales con firma autógrafa con tinta de color azul en las fechas de recepción.



Generalidades

- El coordinador académico informará sobre tu solicitud al departamento de servicios escolares para que se aplica la baja definitiva.
- Verificar y corroborar la baja de la(s) asignatura(s) en caso de ser positivo y corrobora que la vigencia en el sistema indique baja definitiva.
- Acude al departamento de servicios escolares para tramitar tu certificado parcial. (En caso de que se requiera).